

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34235 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 424.05/2011 referente al concursado Incoprosa Málaga, S.L., por auto de fecha 21 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de Incoprosa Málaga, S.L.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.
5. Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss de la LC.
6. Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución.

Málaga, 15 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140046521-1